



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 1 de 21

Palmira, Abril 28 del 2020

ELABORADO POR :

RUBEN DARIO BEDOYA O.

Profesional Universitario 2

SEGUIMIENTO Y EVALUACION A PLANES DE MEJORAMIENTO

I. INTRODUCCION

La oficina de Control Interno de la Alcaldía de Palmira, en desarrollo de su función constitucional y en cumplimiento de su programa anual de Auditorías internas de la Vigencia 2020 y a la relación con entes externos, realiza seguimiento a las acciones implementadas ante los hallazgos.

Los resultados del análisis realizado, se detallan en este informe, con corte a Marzo 31 de la vigencia 2020. En él se evalúan las acciones adelantadas por parte de la administración para solucionar los hallazgos a si como el control que hace la primera y segunda línea de defensa

Este informe contiene los resultados obtenidos en el análisis que hizo la Oficina de Control Interno y las Observaciones, las cuales deberán ser objeto por parte de la Entidad de un Plan de Mejoramiento con el propósito de mejorar la gestión del Municipio de Palmira.

II. OBJETIVOS DEL INFORME

Evaluar el cumplimiento y efectividad de las medidas, avances e impacto de las acciones para subsanar los hallazgos suscritos en los respectivos planes de mejoramiento con la Contraloría municipal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



SC - CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 2 de 21

La definición de planes de mejoramiento es: “ el conjunto de **acciones** que ha decidido adelantar un sujeto de control fiscal tendientes a subsanar o corregir hallazgos negativos de orden administrativo que hayan sido identificados en ejercicio de la Auditoría Gubernamental o Auditorías Especiales con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad o a mitigar el impacto ambiental” *Pág. 86 Párrafo IV del componente Plan de mejoramiento Manual Técnico del MECI*

III. ALCANCE

La información para elaborar el presente informe se tomó de la información rendida para la verificación de la efectividad de los avances presentados de los planes de mejoramiento ante la contraloría Municipal; lo anterior en procura del mejoramiento continuo de la entidad mediante la detención y prevención de los potenciales riesgos que impidan lograr las metas y objetivos institucionales, en busca de una mejor gestión.

1.2 PERIODO

Se realiza el seguimiento a los planes de mejoramiento con corte al mes de Marzo del 2020

IV. DESARROLLO DEL INFORME

De conformidad con las auditorías y seguimientos a los planes de mejora suscritos con la Contraloría Municipal y contraloría General, que realiza la Oficina de Control Interno con corte al mes de Marzo del 2020, **los anteriores seguimientos han evidenciado que la entidad ha presentado debilidad de implementar a nivel institucional los planes de mejoramiento**, simplemente se toma acciones para cumplir con los entes de control, generando un riesgo administrativo para el Municipio, ya que estos no generan un impacto que garanticen erradicar de raíz la causa de los hallazgos, para minimizar el riesgo de que nuevamente se presente en futuras auditorias en el mismo proceso o por sus características de transversalidad se detecte en otro, porque no se evidencia un aprendizaje institucional, sino escasamente se particulariza o interioriza en el proceso

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



SC - CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 3 de 21

auditado, lo que puede generar un impacto negativo ante procesos sancionatorios y en desgastes administrativos por no presentar una mejora continua.

“El Plan de Mejoramiento acordado con la Contraloría General de la República o las Contralorías Departamentales o Municipales, se entiende como el conjunto de acciones que ha decidido adelantar un sujeto de control fiscal tendientes a subsanar o corregir hallazgos negativos de orden administrativo que hayan sido identificados en ejercicio de la Auditoría Gubernamental o Auditorías Especiales con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad o a mitigar el impacto ambiental.” Pág. 86 *Párrafo IV del componente Plan de mejoramiento Manual Técnico del MECI*

Al momento de realizar planes de mejoramiento se debe tener en cuenta que estas acciones deben ser no sólo cumplibles, sino que se soporten en un análisis de costo beneficio; además deben atacar directamente las causas de la situación detectada, y deben ser realizados con objetividad con el fin de asegurar el mejoramiento continuo de la entidad.

Por encontrarnos en una nueva administración, la oficina de control interno, el día 17 de Marzo del 2020 realizo una nota interna, dando a conocer conceptos básicos a tener en cuenta sobre los planes de mejoramiento

Como estrategia de la Oficina y con el fin de minimizar el riesgo de Incumplimiento de la Administración ante los entes de Control, se estableció realizar la revisión trimestral.

Esta información fue solicitada por nuestra dependencia desde el día 17 de Marzo a rendir en el día 06 de Abril, y por la misma circunstancia que atravesamos se dio más espera y se recordó el 21 de abril, **y con preocupación no todas las dependencias rindieron la información requerida, lo que dificulta hacer un mejor ejercicio de evaluación de los controles de la primera línea de defensa, ya que como se dio las circunstancias se concluye que esta línea de defensa no es efectiva, generando altos niveles de riesgos para la Administración.** Como se observa en el cuadro que continuación, se relaciona las dependencias que entregaron información para este seguimiento.

CONTRALORIA MUNICIPAL		
HALLAZGO	DEPENDENCIA	ENVIO INFO.
1	EDUCACION	NO

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



SC - CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 4 de 21

2	EDUCACION	
3	EDUCACION	NO
4	EDUCACION	NO
5	EDUCACION	NO
6	RECURSOS FISICOS	si
7	RECURSOS HUMANOS	NO
8	INFRAESTRUCTURA	NO
9	SUB FINANCIERA (PRESUP.)	si
10	SUB FINANCIERA (PRESUP.)	si
11	SUB. INGRESOS Y TESORERIA	
12	Contratación	NO
13	INFORMATICA Y TIC	NO
14	RECURSOS FISICOS	NO
15	INFRAESTRUCTURA	NO

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



SC - CER415753





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 5 de 21

16	RECURSOS FISICOS	NO
17	RECURSOS HUMANOS Y ALMAC	NO
18	RECURSOS FISICOS Y PLANEACION	NO
19	Contratación	si
20	Contratación	si
21	RECURSOS HUMANOS Y ALMAC	NO

De conformidad con los seguimientos a los planes de mejora que realiza la Oficina de Control Interno, **se pudo evidenciar que la entidad tiene una debilidad en la aplicación de los mismos, ya que al momento de solicitar evidencias de las acciones implementadas con el fin de que los hallazgos no se vuelvan a presentar, nos encontramos que gran parte de las secretarías que tienen suscritos planes de mejoramiento, no reportaron avances de las acciones implementadas hay otras dependencias** que a pesar de aplicar acciones correctivas estas no son lo suficientemente efectivas, como lo es contratación (expiden una serie de circulares pero, se continua presentando falencias la publicación de los contratos en el SECOP) y Recursos Físicos no se logra observar que establezcan un procedimiento claro, para no continúe presentándose bienes inmuebles sin identificar a futuro.

Como consecuencia de la Debilidad de la primera línea de defensa, **se percibe una falta de apropiación de quienes la operan, en la actualidad presenta una alta probabilidad de incumplimiento ante los entes externos, lo que materializaría este riesgo**, para nadie es un secreto el cambio de personal en la Administración Municipal, lo que posiblemente puede llegar a presentarse pérdida de información, como también continuidad en procesos, como podría ocurrir en la secretaria de Educación, donde había varios contratistas que realizaban el seguimiento a las Instituciones Educativas y gran parte de ellos ya no se encuentran.

Se recomienda a la alta dirección, adoptar y optar un seguimiento más intensivo a las acciones comprometidas en los planes de mejoramiento, en busca de una mejora continua, se invita a ejercer un mayor control y seguimiento por parte de los diferentes secretarios, ya que se observa una debilidad de control y apropiación de la primera línea de defensa; **igualmente se invita a atender los requerimientos de manera oportuna y de calidad de información que realice esta oficina**, ya que con

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



SC - CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 6 de 21

ello se evitaría obstaculizar nuestra función, que desencadenaría en situaciones administrativas de carácter funcional y personal de dar aclaraciones a las instancias pertinentes, por el incumplimiento legal.

A continuación, se presenta para mayor ilustración el estado de seguimiento y evaluación del primer trimestre de la presente vigencia, donde se logra observar que varias secretarías no suministraron la información o la rindieron a destiempo.

• EDUCACION

. **Hallazgo 1:** ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: En los expedientes contractuales de la vigencia 2017: 1151.20.06.03-001, 1151.20.3.004, 1151.20.3.007, 1151.20.4.002, 1151.20.6.002, 1151.20.6.003, 1151.20.6.005, y 1151.20.6.006 se evidencian actas de liquidaciones parciales, en las cuales se señala que los contratos se ejecutaron parcialmente. Sin embargo, no se evidencia un seguimiento técnico, administrativo y jurídico sobre el cumplimiento de los objetos contractuales.

Acción correctiva: Fortalecer la supervisión de las actividades estipuladas en los contratos, Creando lista de chequeo de actividades, junto con evidencias fotográficas cuando se requiera con el fin de constatar el cumplimiento del contrato. Realizar reuniones periódicas informando al Consejo Directivo sobre los procesos en curso y de llegar a presentar alguna anomalía, tomar las medidas pertinentes con el fin de evitar la materialización de los riesgos.

Metas: Evidenciar un seguimiento de los procesos contractuales verificando: 1) lista de chequeo de las actividades realizadas estipuladas en los contratos 2) Actas de reunión Consejo Directivo donde se evidencie el avance de los trabajos realizados o suministros entregados.

. **Hallazgo 2:** ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: En los contratos 1151.20.06.002, 1151.20.06.003 y 1151.20.4.002, los pagos efectuados por los contratistas al Sistema General de Seguridad Social, no incluyeron la cotización a riesgos laborales.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 7 de 21

Acción correctiva: Fortalecer la verificación de documentos exigibles a la hora de contratar mediante lista de chequeo de documentos requeridos para contratar

Metas: Evidenciar un seguimiento de los procesos contractuales verificando: 1) lista de chequeo de documentos pre y post contractuales

. **Hallazgo 3:** ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA En el expediente del contrato N° 1151.20.06.03-2017 cuyo objeto contractual es: “Prestación de servicios como auxiliar administrativo de apoyo a la gestión académica y financiera para la atención de estudiantes y control documental de la jornada nocturna y sabatina de la I.E. Semilla de Esperanza” los estudios previos determinan como perfil del contratista: “Técnico auxiliar con experiencia en atención al público”. Sin embargo, la contratista seleccionada ANA LUCIA MAZUERA, no registra dicho perfil en la Hoja de Vida de la función pública, así como tampoco apporto las certificaciones académicas que soporten el mismo.

Acción correctiva: Cumplir con los requisitos establecidos en los Estudios Previos, al momento de la escogencia del contratista.

Metas: Evidenciar un seguimiento de los procesos contractuales verificando: 1) lista de chequeo de documentos pre y post contractuales

. **Hallazgo 4:** ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA La consulta de SECOP I arrojó que la IE Semillas de la Esperanza no publicó la documentación requerida de la contratación realizada en el año 2017 en el aplicativo SECOP I.

Acción correctiva: Cumplir con el principio de publicidad y de transparencia por parte del encargado de realizar la publicación en el SECOP

Metas: Evidenciar un seguimiento técnico, administrativo y jurídico sobre el cumplimiento de los procesos pre y pos contractual

. **Hallazgo 5:** ADMINISTRATIVO En los contratos 1151.20.6.003-2017 y 1151.20.6.005 se hace referencia al “Decreto Reglamentario expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V;

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



SC - CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página **8** de **21**

Acción correctiva: Establecer el Manual Interno de Contratación específicamente para contrataciones hasta 20 smlv. A partir de ese monto se realizarán los procesos contractuales de acuerdo a las modalidades de la ley 80 de 1993. En el manual se establecerán los lineamientos para contratar como los requisitos necesarios y obligatorios. Del mismo modo se creará un comité que sirva de supervisor en los procesos contractuales

Metas: Demostrar con evidencias el cumplimiento del manual de contratación de FSE estandarizado por la secretaria de Educación Municipal para los fondos educativos vigencia 2019 la respectiva afectación contable.

Avance y efectividad de Hallazgo 1,2,3,4 y 5: Para el seguimiento con corte a marzo 31 del 2020 no presentaron información.

Estos son hallazgos que vienen con antelación, de los cuales han adelantado algo en los procedimientos con las instituciones educativas, pero es claro el evidente cambio de personal, tanto de contratistas como de personal de planta, lo que puede generar una pérdida de información.

• RECURSOS FISICOS

• **Hallazgo 6:** La Administración Central del Municipio de Palmira a diciembre 31 de 2018, no ha terminado el proceso de depuración contable del grupo de cuentas de Propiedad, Planta y Equipo y Bienes de Beneficio y Uso Público e Histórico.

El artículo 355 de la Ley 1853 de 2016, estipula que "Las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El término para adelantar dicho proceso será de dos (2) años contados a partir de la vigencia de la presente ley. El cumplimiento de esta obligación deberá ser verificado por las contralorías territoriales".

Situación causada por debilidades para el cumplimiento oportuno a disposiciones normativas.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



SC - CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 9 de 21

El valor registrado contablemente del grupo de cuentas de Propiedad, Planta y Equipo por la suma de \$1.432.978.017.678 y Bienes de Beneficio y Uso Público e Histórico por \$104.578.754.745 es incierto, porque no refleja la situación de la entidad de manera ajustada a la realidad, dado que no se ha incorporado a los estados financieros la totalidad de los bienes identificados, hecho que afecta la razonabilidad de los mismos.

Acción correctiva: Continuar con el proceso de avalúos de bienes muebles e inmuebles de conformidad con la asignación de recurso presupuestal y gestionar ante la Secretaría de Hacienda su registro contable.

Metas: 1. Realizar un instructivo de manejo de bienes muebles e inmuebles.

2. Continuar con el proceso de avalúos de bienes muebles e inmuebles

3. Gestionar la Solicitud de CDP para iniciar contratación de avalúos

4. Reportar la Información a la Secretaría de Hacienda para que realizar la respectiva afectación contable

Avance y efectividad: Han Presentaron avance, y en la vigencia 2019 realizaron contratación para el avalúo de bienes inmuebles y muebles, pero para la presente vigencia no se ha realizado contratación al respecto y este tema es de una constante actualización ya que las constructoras continuamente hacen, entrega de zonas verdes o vías, por lo que también se debe de mejorar la comunicación entre la secretaria de Planeación con Recursos Físicos.

• RECURSOS HUMANOS

. **Hallazgo 7:** El valor registrado en la subcuenta Cálculo actuarial de pensiones actuales por \$332.409.658.952 es incierto.

Acción correctiva: Adelantar las gestiones que permitan Subsanan, justificar o eliminar los errores registrados en el informe del aplicativo Pasivocol

Metas: 1-Cargar Información requerida por el aplicativo PASIVOCOL

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



SC - CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 10 de 21

2-Enviar periódicamente la información para actualizar el cálculo actuarial de pensiones del Municipio

Avance y efectividad: Para el presente seguimiento no enviaron información, pero en anteriores informes se ha evidenciado los envíos periódicos a pasivocol y se ha cargado información requerida para corrección de novedades en programa de historias laborales del Ministerio de Hacienda.

• INFRAESTRUCTURA

. **Hallazgo 8:** inquietudes de la estructura metálica del restaurante. (...)" Estas inquietudes del contratista, debieron ser previstas desde los estudios previos, evidenciándose fallas en la planeación contractual. Adicional a la situación anterior aunque el contrato se suscribió el 02 de agosto, el compromiso presupuestal 3606 se expidió el 16 de agosto y el acta de aprobación de la garantía única tiene fecha del 14 de agosto, solo hasta el 03 de septiembre de 2018 se suscribió el acta de inicio y teniendo en cuenta que la duración acorde a la cláusula cuarta del contrato, establece cuatro (04) meses a partir de la fecha de iniciación, la fecha de terminación establecida fue 03 de enero de 2019, lo que conllevó a superar la vigencia fiscal sin tener previa autorización desde la etapa inicial no solo del contrato MP 1068-2018, sino también del contrato MP 828-2018 por tratarse del contrato de interventoría cuya duración se encuentra sujeta a la del contrato 1068. Artículo 14 del Decreto 111 de 1996 mediante el cual se establece que: "El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción".

Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación "(...) De tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto.

Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales (...)"

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



SC - CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página **11** de **21**

Artículo 27 y 34 de la Ley 734 de 2002. Situación originada por debilidades en los controles ejercidos por parte del interventor y el supervisor al no verificar que el plazo de ejecución del contrato cumpliera con las condiciones presupuestales establecidas, generando un uso inadecuado de las herramientas presupuestales para cubrir fallas originadas en la planeación y ejecución contractual.

Acción correctiva: Implementar una mejora en la realización de estudios previos ambientales y de los diferentes aspectos que inciden en la normal ejecución de una obra.

Metas: 1-Elaborar una lista de chequeo de los posibles factores que pudiesen llegar afectar el normal desarrollo de una obra.

2-Hacer seguimiento al cumplimiento de la lista d chequeo

Avance y efectividad: Para el presente seguimiento no presentaron avance y esta secretaria en otros informes ha mostrado debilidad en la implementación de las acciones para subsanar los hallazgos.

• PRESUPUESTO

. **Hallazgo 9:** La entidad realizo un otro si al contrato 735-2018 en el cual se amplía el plazo del contrato desde el 21/12/2018 hasta el 20/03/2019 y/ o hasta agotar el presupuesto , esto sin afectar el valor del contrato. Dicha modificación se respaldó con el comprobante de vigencia futura 117-2018 con fecha 12 de diciembre de 2018 y solo hasta el 31 de diciembre del 2018 se realizó el ajuste al compromiso No.566 con el siguiente objeto "Se ajusta CDP por cierre de fin de año, saldo pasa como vigencia futura adición en tiempo", mostrando así que no se realizó la sustitución de la apropiación en forma oportuna para que quedara libre y disponible el valor correspondiente al ajuste \$ 8.799.650.

Acción correctiva: Establecer un procedimiento presupuestal para constituir vigencias futuras que será elevado a acto administrativo

Metas: 1- Crear un procedimiento de vigencias futuras

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



SC - CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página **12** de **21**

2- Realizar Seguimiento al cumplimiento de lo contenido en el Acto Administrativo

. **Hallazgo 10:** la entidad suscribió el convenio 753 de 2017, para el cual autorizó la vigencia futura 45-2017 por valor de \$ 159.376.000 para afectar la vigencia 2018, en el año 2018 se expidió el compromiso presupuestal 565 por valor de \$159.376.000 soportado en la vigencia futura 45-2017. dicho compromiso no se ejecutó en su totalidad, dado que el convenio fue suspendido desde el 18 de enero de 2018 hasta la fecha, lo que conlleva a que el 31 de diciembre de 2018 se realizará ajuste al compromiso No. 506 por un valor de \$ 79.688.000 con el siguiente objeto: " Se ajusta pasa vigencia futura 2019". posteriormente se reporta el ajuste como una vigencia futura, sin que existas comprobante de la misma, ni tampoco se evidencien los requisitos de legalidad para su constitución, teniendo claro que el comprobante de vigencia futura 45-2017 solo autorizaba afectación de la vigencia 2018.

Acción correctiva: Establecer un procedimiento presupuestal para constituir vigencias futuras que será elevado a Acto Administrativo.

Metas: 1-Crear un procedimiento de vigencias futuras

2- Realizar Seguimiento al cumplimiento de lo contenido en el Acto Administrativo

Avance y efectividad: Presentaron el procedimiento aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad, y por ser cambio de Administración se dificulta saber realmente la aplicación de este, ya que cuando hay cambio de alcalde no está permitido realizar vigencias futuras, porque se estaría afectando el presupuesto de una vigencia en la cual tienen otras metas del plan de Desarrollo.

• INGRESOS Y TESORERIA

. **Hallazgo 11:** Los resultados fiscales de la vigencia 2018 muestran que la Administración Central del Municipio de Palmira constituyó cuentas por pagar y reservas de apropiación para cancelar con recursos propios, sin contar con la totalidad de los recursos en tesorería para atender su pago. Es deber del ente territorial realizar la ejecución de los gastos a través del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, dado que este instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles y el monto máximo mensual de pagos con el fin de cumplir los

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



SC - CER415755



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página **13** de **21**

compromisos, en consecuencia, los pagos deben hacerse teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él, según lo establece el artículo 73 del Decreto 111 de 1996.

Acción correctiva: Elaborar una matriz de seguimiento a la proyección y ejecución del PAC, utilizando como herramienta el nuevo módulo SIIF gestión contractual.

Metas: 1- Realizar una matriz a la proyección y ejecución del PAC

2- Realizar Seguimientos

Avance y efectividad: Para el presente seguimiento no presentaron avance, y lo que se ha evidenciado en anteriores seguimientos es que No han realizado el debido procedimiento del PAC.

• CONTRATACION

. **Hallazgo 12:** La consulta en el SECOP I arrojó que la Administración central no público en los plazos requeridos, la documentación del Contrato MP-1562-2018 en el aplicativo secop I.

Acción correctiva: Requerir a los supervisores de contratos el envío y cargue al SIIF de los documentos que hacen parte de la etapa de Ejecución.

Metas: Requerir mediante circulares, oficios y/o e-mails el envío de los documentos que surjan de la ejecución de los contratos. 2- Reportar toda la documentación en el portal de SECOP

Avance y efectividad: Para el presente seguimiento no presentaron avance referente a este hallazgo, en anteriores informes presentaron circulares en la vigencia 2019, pero hay que tener en cuenta que para la vigencia 2020 los secretarios y subsecretarios ya no son los mismos, por lo que, si normalmente ha presentado dificultades con el reporte a SECOP, por haber cambio de personal puede incrementar la probabilidad de que este riesgo se materialice nuevamente.

• INFORMATICA Y TIC

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



SC - CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página **14** de **21**

. **Hallazgo 13:** Considerando la magnitud de la plataforma tecnológica, no se evidencian actas de reunión con los usuarios "Líderes de proceso" (Hacienda, Servicios Administrativos, Contratación, Secretaría de Movilidad, etc.) para determinar los requerimientos que deben ser contemplados en la construcción de los estudios previos de la contratación. Se observó: Los estudios previos de fecha Enero 19 de 2018 y en el folio 44 se evidencia la propuesta de la firma contratista, con fecha enero 3 de 2018.

Los estudios previos se realizaron con una diferencia de 16 días calendario de manera posterior a la propuesta de la firma contratista.

El contenido de los estudios previos presuntamente es una copia de la propuesta de la firma contratista. Se observa que los informes de actividades por parte de supervisor del contrato, se limitan a realizar una cuantificación del número de solicitudes de soporte en el helpdesk, que a su vez es la interpretación del informe de actividades que presenta el contratista, el cual se observa que es generado desde la plataforma del helpdesk. Informes de supervisión, con carencia absoluta de seguimiento de los casos cargados en la plataforma del helpdesk, no se evidencia qué tipo de soporte es solicitado, ni qué área o usuario hizo la solicitud, ni reporte de recibido por parte del usuario o área solicitante. Presunta inconsistencia en el procedimiento para solicitud de soporte, ya que ésta se pasa al área de informática y desde allí se realiza la solicitud en el helpdesk, y no el usuario líder del proceso o usuario final que es quien experimenta la falla que da origen al requerimiento de soporte. La Secretaría de Movilidad cuenta con registros donde se estima la distribución de vehículos de servicios públicos registrados en Palmira, discriminados por categorías, lo que constituye la base de información necesaria para los recaudos de los impuestos de circulación a los vehículos de servicio público y se considere la parametrización de la plataforma SIIFWEB de tal manera que permita cargar la información mediante archivos planos o dado el caso, desarrollar una solución puntual que solucione las necesidades de la secretaría de hacienda.

Acción correctiva: Elaborar Plan de Seguimiento para garantizar el cumplimiento de las acciones contractuales.

Metas: Realizar un seguimiento minucioso desde la estructuración de los estudios previos, identifica las necesidades de cada una de las secretarías, estar atentos al orden cronológico de cada uno de los documentos soportes del proceso, efectuar la trazabilidad al requerimiento de soporte informando al usuario final la realización del mismo, para que pueda verificar y acepta.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



SC - CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 15 de 21

Avance y efectividad: Para el presente seguimiento no presentaron avance de las acciones tomadas lo que sería muy importante por el cambio de personal que se presenta en la Administración, pero para el anterior seguimiento la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, presentó el inicio desde la vigencia 2019 la recopilación de requerimientos presentados por las dependencias a través de diferentes medios de comunicación, entre ellos el correo electrónico institucional. Con la finalidad de compilar necesidades que deben ser resueltas e implementadas en el Sistema de Información para la vigencia 2020. Este adelanto es informado al nuevo director, donde se especifica la necesidad y la dependencia que lo requiere, dado que es el responsable de realizar el debido proceso contractual.

- **RECURSOS FISICOS**

- **Hallazgo 14:** DE TIPO ADMINISTRATIVO La entidad celebró el contrato MP 1720 del 03 de mayo de 2018, por un valor de \$444,109,800, asignando el compromiso pta Nro. 2131 de 03/05/2018 por valor de \$378,000,000 y el comprobante de vigencia futura Nro. 5 de 09/02/2018 por valor de \$90,000,000.

De lo anterior se identifica una diferencia de \$23,890,020 por encima del valor del contrato al realizar la sumatoria del compromiso ppta y la vigencia futura, situación que no fue advertida por el supervisor del contrato ni por la subsecretaría financiera ...

Acción correctiva: realizar un control detallado para que el supervisor o quien le asigne realice una revisión de las órdenes de pago vs facturas

Metas: 1- realizar un seguimiento financiero a cada contrato por parte del supervisor.

2- realizar una segunda revisión financiera por parte del dueño del proceso

Avance y efectividad: Para el presente seguimiento no presentaron avance sobre las acciones tomadas

- **INFRAESTRUCTURA**

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



SC - CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página **16** de **21**

. **Hallazgo 15:** En los estudios previos del contrato MP-1494 de 2018, se hace mención al requisito de contar con un estudio Arqueológico para llevar a cabo los proyectos Viales y de saneamiento Básico Objeto de cinco (5) contratos (MP-1536, MP-1554, MP- 1462, MP-1598 y el de la PETAR MP-1603- 2018 de obras civiles sujetos cuatro (4) de ellos a financiación con recursos de empréstitos de la vigencia 2018. El contrato se encuentra sin liquidar. Se pago un anticipo de Veinte Millones (20.000.000) al contratista, sin que a octubre 6 de 2019 se evidencie el expediente que reposa en la dirección de contratación, informe del contratista ni del supervisor, ni del secretario de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda de Palmira. acto (s) administrativo (s) que indique cual o cuales fue (ron) el (os) resultado (s) practico (s) obtenido (s).

Acción correctiva: Iniciar el debido proceso para declarar el incumplimiento

Metas: oficiar a la dirección de contratación para el inicio del proceso de declaración de caducidad por incumplimiento del objeto contractual

Avance y efectividad: Para el presente seguimiento no presentaron avance y esta secretaria en otros informes ha mostrado debilidad en la implementación de las acciones para subsanar los hallazgos.

• RECURSOS FISICOS

. **Hallazgo 16:** ADMINISTRATIVO Los contratos de compraventa MP-886-2018, Mp-1376 2018, MP 1400-2018, MP 1401-2018, contrato de compraventa MP-1530-2018 no cuentan con acta de inicio.

Numeral 3,5 del manual de contratación del Municipio de Palmira: Acta de inicio , para efectos del control y vigilancia en la ejecución contractual, sin excepción, todos los contratos requerirán de la suscripción de acta de inicio, entre el supervisor o interventor, y el contratista, se observa presunto desacato de la norma interna Manual de Contratación

Acción correctiva: Enviar nota interna a la Dirección de contratación para que consideren el cambio del manual en referencia a la solicitud de no realizar acta inicial en casos excepcionales

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



SC - CER415755



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página **17** de **21**

Metas: 1, Solicitar mediante nota interna la justificación de la modificación del manual de contratación

2.Reunión entre la Dirección de Contratación y la Secretaría de Dlo Institucional para socializar el tema

3.Realizar cambio del manual mediante acto administrativo.

4.Socializar el cambio a toda la administración si así se concertara

Avance y efectividad: Para el presente seguimiento no presentaron avance sobre las acciones tomada

- **RECURSOS HUMANOS Y ALMACEN**

- **Hallazgo 17:** ADMINISTRATIVO La entidad celebros el contrato MP 1391 el 24 de septiembre de 2018 por doscientos cuarenta millones seiscientos treinta y seis mil ciento sesenta pesos (\$240.636.160). El día 11 de diciembre de 2018 se recibieron los suministros objeto del contrato mediante la entrada de almacén 202. Al momento de la ejecución de la auditoria se encontró que en el almacén permanecían los siguientes insumos (cuadro adjunto).

Acción correctiva: realizar un seguimiento riguroso de los procesos contractuales verificando con lista de chequeo los elementos adquiridos

Metas: 1- Realizar un diagnóstico inicial que evidencie las necesidades de insumos realmente requeridas y ser estas las que se relacionen en los estudios previos

2- Fortalecer la verificación de documentos exigibles mediante lista de chequeo para realizar el seguimiento de los insumos requeridos para contratar

Ser el supervisor quien se encargue de realizar la verificación de los elementos, junto con el almacenista y contratista y en caso de cambios

3-Realizar acta, que evidencie los mismos y sea anexa a la documentación del contrato

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



SC - CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página **18** de **21**

Avance y efectividad: Para el presente seguimiento no presentaron avance sobre las acciones tomada, pero para el seguimiento a principio de año presentaron que en Enero 8 de 2020 La subsecretaria de Talento Humano inicia en el mes de febrero de la presente anualidad la elaboración de diagnóstico inicial de necesidades de insumos, con el cual será insumo para la elaboración de los estudios previos para la compra de EPP y Equipos para la vigencia actual.

• RECURSOS FISICOS Y PLALNEACION

. **Hallazgo 18:** ADMINISTRATIVO En el expediente contractual del contrato de compraventa número MP-1400-2018 puesto a disposición de los auditores integrantes de la Comisión de Auditoría por la Dirección de Contratación, se evidenciaron las siguientes situaciones:

El cdp:1288 de 2018 y compromiso presupuestal 4093 de fecha 27 de septiembre de 2018. Valor \$500.000.000, el compromiso pptal 4093 de fecha 27 de sept de 2018, por valor de \$500.000.000 tiene por objeto la " compra de un inmueble en la calle 37 cra 35 y 34 c, Polideportivo Barrio Loreto, sin embargo, el predio adquirido a través de este contrato obedece a otra dirección.

Acción correctiva: efectuar un control de legalidad sobre los documentos que soportan la negociación contractual de los predios a adquirir

Metas: 1. Solicitar a la Secretaría de Planeación mediante nota interna la inspección ocular del predio

2. que la Sec. De Planeación emita el certificado de nomenclatura

3. Dirigirse a la notaría con el certificado de tradición y copia de la escritura pública

4. Se solicita reparto

5. Se procede a realizar la actualización de la escritura pública con la nomenclatura definitiva

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 19 de 21

Avance y efectividad: Para el presente seguimiento no presentaron avance sobre las acciones tomada, pero para el anterior seguimiento la secretaria de Planeación envió certificado de nomenclatura del predio.

• CONTARTACION

. **Hallazgo 19:** La administración asigno codificación contractual a un total de 1605 contratos:

1. Se suministro información al Formato F-13-a_agr sobre 1556, donde se especifica que el total de registros para incorporar es 1556.

2. No se suministró información al Formato F-13-A_agr sobre 49 contratos.

3. Excepto en el Ctto. MP-703-2019 con el Club Activo 20-30 que se reportó con fuente de recursos "Otros", los demás contratos se informaron en el Formato F-13-A_agr con fuente de financiación "Recursos propios", es decir ICLD, lo cual no es correcto.

4. La suma contractual por el Municipio de Palmira, informada según los montos contractuales de los contratos reportados en el Formato F-13-A_agr es igual a \$288,076,791,834, cuando la suma real según resultado de consulta ante la Dirección de Contratación es \$294,576,791,382.

5. No se reportan los Ctto. MP-503-2018, MP-637-2018, MP-1268-2018, MP-1400-2018, MP-1523-2018 Y MP-1568-2018, situación que genera dudas y falta de certeza a cerca de la suficiencia de la información suministrada en el aplicativo F-13-A_agr.

Acción correctiva: Implementar acciones que conlleven a suministrar información confiable en el Formato F-13-A_agr.

Metas: 1. Numerar por separado los comodatos, toda vez que estos no se reportan en el Formato F-13-A_agr.

2. Reportar a la Dirección de TlyC, las inconsistencias del formato F-13-A_agr, para que sean corregidas.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



SC - CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página **20** de **21**

3. Numerar los contratos una vez sean legalizados ante la Dirección de Contratación.

. **Hallazgo 20:** La entidad liquidó entre otros los siguientes contratos de prestación de Servicios MP-104-2018, MP-124-2018, MP-125-2018, MP-786-2018, situación que no es coherente con la cláusula décimo sexta de las minutas contractuales en concordancia con lo establecido en el manual de contratación de la entidad.

Acción correctiva: Comunicar a todas las dependencias el cumplimiento de la Cláusula de los Contratos, que hace referencia a la liquidación del contrato.

Metas: Enviar Circulares y/o E-mails informando para cuales contratos procede acta de liquidación y recordando el cumplimiento a la Cláusula Décimo Sexta de los contratos.

Avance y efectividad: Del hallazgo 19 informaron que a la fecha de la presente vigencia no se han presentado comodatos y adjuntan archivo de control con numeración de comodatos, y frente al hallazgo 20 envían Decreto 009 de Enero 07 del 2020 por el se realiza una delegación de funciones en las actuaciones contractuales.

• RECURSOS HUMANOS Y ALMACEN

. **Hallazgo 21:** ADMINISTRATIVO La entidad celebró el contrato MP 1391 del 24 de septiembre de 2018 por \$240.636.160, el día 11 de diciembre de 2018 se recibieron los suministros objeto del contrato mediante las facturas 7883 a la 7891 de 10 de diciembre, como consta en el comprobante del almacén 202

Al verificar los soportes de la orden de pago Nro. 11448, se logró evidenciar que las facturas que soportan dicho pago corresponden a la numeración 7832 a la 7840, identificándose una inconsistencia, al tener la entidad dos juegos de facturas originales con diferente numeración, para la adquisición de los mismos suministros.

Acción correctiva: Fortalecer la supervisión para evitar la doble facturación y de llegar a presentarse alguna anomalía, tomar las medidas pertinentes con el fin de evitar riesgos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



SC - CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página **21** de **21**

materializados., Crear lista de chequeo de actividades y listado de documentos en cada contrato

Metas: evidenciar un seguimiento de los procesos contractuales verificando: 1) lista de chequeo de las actividades realizadas estipulada en el contrato 2) lista de documentos en cada contrato

Avance y efectividad: Para el presente seguimiento no presentaron avance sobre las acciones tomada.

JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO
Jefe Oficina de Control Interno

RUBEN DARIO BEDOYA O.
Profesional Universitario. Gr 2

Redactor: Rubén Darío Bedoya O.
Transcriptor: Ruben Dario Bedoya O. – Wilmar Ruiz Aragón
Aprobó y Revisó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina de Control Interno